



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00823867- -UNC-ME#FCQ- Lic. Farm. Romero +Dra. Angel Villegas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia al personal docente del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 11;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Farm. Bianca Carolina ROMERO (Legajo N° 59.686), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- concurso- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2025, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489), en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2025, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

